

Escrito por Redacción

Jueves, 08 de Noviembre de 2018 15:08



Organizarán hasta 10 mil pesos en especie para nuevos negocios.

El Gobierno Municipal de Chihuahua invita a emprendedores y empresarios propietarios de una micro o pequeñas empresas a participar en la convocatoria “Proyectos Productivos para Sectores Vulnerables”, programa que va dirigido a programas mayores de edad que viven en situación económica vulnerable y desean abrir su propio negocio.

Este programa brinda apoyo económico de hasta 10 mil pesos en especie (maquinaria y equipo) a emprendedores y empresas de reciente creación. La recepción de proyectos será los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2018 de 10:00am a 2:00pm en la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico en Ave Independencia y Paseo Bolívar, número 101.

Para mayores informes el teléfono es 200.48.00 o 072, en las extensiones 2952 y 6313.

A continuación la convocatoria:

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico de Chihuahua convoca a la comunidad emprendedora del municipio de Chihuahua a participar en el Programa de Proyectos Productivos Para Sectores Vulnerables.

Población objetivo: El Programa tiene una cobertura en el municipio de Chihuahua y va dirigido a personas mayores de edad que viven en situación económica vulnerable y que deseen iniciar un negocio o actividad de autoempleo o crecer una empresa de reciente creación que fomenten la productividad, el empleo y el desarrollo económico.

Documentación necesaria para presentar solicitudes:

-Solicitud en escrito libre dirigida a la Presidenta Municipal, donde se describa el proyecto y la situación personal del solicitante.

-Original y copia (con fines de cotejo) de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional) que acredite su domicilio en el municipio de Chihuahua.

-Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

-Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

-Una cotización oficial en papel membrete del proveedor, que estén dirigidas al solicitante y señalen el nombre y características específicas del bien, precio con y sin IVA, nombre de la empresa o proveedor, domicilio, teléfono y firma de la persona que expide la cotización.

-En el caso de empresas de reciente creación (6 meses o menos contados a partir de la fecha de esta publicación), RFC y Constancia de Opinión Positiva del SAT.

Apertura y Cierre de ventanillas:

La recepción de proyectos será los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2018 de 10:00am a 2:00pm en la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico en Ave Independencia y Paseo Bolívar #101. No se recibirá ninguna solicitud fuera de tiempo sin excepción. La dictaminación se hará por un Comité Técnico Dictaminador del 19 al 23 de Noviembre del presente año, como se establece en las Reglas de Operación que serán publicadas en la página web oficial del Municipio: www.municipiochihuahua.gob.mx. Los resultados se publicarán el 3 de Diciembre del presente año en los periódicos de principal circulación y en la página web oficial del Municipio: www.municipiochihuahua.gob.mx. La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico podrá modificar estas fechas o establecer nuevos periodos de acuerdo a las necesidades o casos de excepción que considere pertinentes.

Tipo y monto de apoyo:

Escrito por Redacción

Jueves, 08 de Noviembre de 2018 15:08

1. Proyectos nuevos hasta \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de equipo, mobiliario y maquinaria menor necesarios para la actividad para la cual se solicita el apoyo. No aplica para la compra de mercancía, inventario ni tecnología.

2. Proyectos con máximo 6 meses en operación \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de equipo, mobiliario y maquinaria menor para la actividad para la cual se solicita el apoyo. No aplica para la compra de mercancía, inventario ni tecnología.

Lineamientos:

1. Se lleva a cabo la publicación de la convocatoria y de las Reglas de Operación.

2. Las solicitudes pasarán por un proceso de selección de acuerdo al techo presupuestal y cédula de calificación. Los proyectos serán seleccionados por el Comité Técnico Dictaminador utilizando los criterios establecidos en la cédula de calificación.

3. Como parte de los requisitos de elegibilidad para recibir el apoyo, los beneficiarios seleccionados deberán capacitarse y certificarse en el programa "Taller Em-prende" impartido por Emprendiendo por Chihuahua, A.C. quien atenderá y asesorará a los mismos para la elaboración de un plan de negocios.

4. Los proyectos seleccionados que aún no estén inscritos en el RFC, deberán hacerlo para poder acceder al apoyo.

5. Una vez emitidos los cheques se procede a la entrega de los recursos.

6. En caso de que los proyectos obtengan la misma calificación, el Comité Técnico Dictaminador emitirá un fallo para seleccionar a los beneficiarios.

7. Tendrán 10 puntos adicionales los proyectos que generen 2 o más empleos formales.

8. Tendrán 5 puntos extra los proyectos que vayan a complementarse con financiamiento adicional.

9. Tendrán 5 puntos extra los proyectos ecológicos como se define en el glosario de las Reglas de Operación.

10. Tendrán 5 puntos extra los proyectos presentados por mujeres.

11. Tendrán 10 puntos extra los proyectos recomendados por instituciones de la sociedad civil.

12. El Comité Técnico tendrá la facultad de sesionar extraordinariamente fuera de los periodos establecidos en las Reglas de Operación en los casos que considere necesarios.

13. La recepción de proyectos será los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 2018. La dictaminación será del 19 al 23 de Noviembre de 2018. Los resultados se publicarán el 3 de Diciembre del presente año.

14. La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico podrá modificar estas fechas o establecer nuevos periodos de acuerdo a las necesidades o casos de excepción que considere pertinentes.

15. Todo lo no previsto en la convocatoria y/o las Reglas de Operación, será resuelto por el Comité Técnico Dictaminador.

Requisitos Generales para que los proyectos que fueron seleccionados puedan acceder al apoyo

-Tomar curso de capacitación y presentar certificado que emite de la instancia capacitadora por la aprobación y asistencia al curso.

-Inscripción en el RFC.

Cualquier omisión a los requisitos resultará en el rechazo del proyecto.

Informes: Dirección de Desarrollo Económico y Turístico de Chihuahua, Departamento de Proyectos Productivos, Bolívar 101 Col. Centro 31000 Conmutador: 072 y 200.48.00 extensión 2952 y 6313